

2018000025

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE MAYO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 17 de Mayo de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M^a del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES.- Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 10 de mayo (23), de 10 de mayo (24) de 2018, se aprueban por unanimidad.

2.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION DE CUBIERTA C/ FUENTEBELLA 54. EXPTE. 644/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE FUENTEBELLA nº 54, licencia de obras para rehabilitación de cubierta del edificio, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

3.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ PINTO 51. EXPTE. 12/2018-OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a CENTRO TECNICO DE AGENTES DE SEGUROS AGE, licencia de obras para acondicionamiento de local en c/ Pinto 51, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

Para el ejercicio de la actividad deberá estar en posesión de las correspondientes licencias municipales.

4.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ LAGO BLANCO 2 00 13 LOCAL A-3 EXPTE. 19/2018-OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en c/ Lago Blanco 2, local A-3, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

Para el ejercicio de la actividad deberá estar en posesión de las correspondientes licencias municipales.

5.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal.

ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) EN AVDA. DEL LEGUARIO Nº 134. EXPTE. 48/2018-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA DE AGUA (SANITARIO) en CL FLORIDA, 1 Y 3. Expte. 49/2018-ACO.

6.- DECLARACION DESIERTO PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE LA PRODUCCION Y ORGANIZACIÓN DE LOS TESTEJOS TARINOS FERIA SEPTIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación de la PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE EN LA VILLA DE PARLA (02/18-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 1 de marzo de 2018.

2.- Declarar la inadmisión de la proposición presentada por la empresa GESTIÓN TAUROLIDIA, S.L. por haber sido recibida por el Ayuntamiento de Parla con posterioridad a la fecha de terminado del plazo.

3.- Declarar desierta la licitación para la contratación de la PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE EN LA VILLA DE PARLA (02/18-SARA).

4.- Publicar la declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

7.- APROBAR SOLICITUD AYUDA PARA MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID O SUS ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES POR LA ORGANIZACIÓN O PARTICIPACION DE ACTIVIDADES DEL DEPORTE INFANTIL TEMPORADA 2016-2017

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La aprobación de la presentación de solicitud de Ayuda para municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación de actividades del Deporte Infantil en la temporada 2016-2017

8.- APROBACION GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe de 3.900,00.-€. para el desarrollo de la XXIV SEMANA CULTURAL, a justificar por la Directora del Centro Ocupacional.

9.- APROBACION JUSTIFICACION GASTO A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificado la entidad de 4.000€ para el desarrollo de programas de autonomía personal e inserción laboral del Centro Ocupaciones Villa de Parla, justificado por Dña Remedios García Álvaro.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PLIEGOS DE CLAUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES INSTALADAS EN COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Urbanismo y Actividades en el sentido de aprobar los Pliegos DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL, CON GARANTIA TOTAL DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES, INSTALADOS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA", SIENDO LA DURACIÓN DEL CONTRATO DE UN AÑO, PUDIENDO PRORROGARSE AÑO A AÑO, HASTA UN MÁXIMO DE CINCO AÑOS. EL PRECIO BASE DE LICITACION SERÁ DE 54.800.- €/AÑO MÁS 21% de IVA (11.508.- €), SIENDO EL TOTAL DE 66.308.- €/ POR ANUALIDAD

- DESIGNAR PARA LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO A D^a. ELENA M^a FERNÁNDEZ PÉREZ, TÉCNICA INGENIERA AGRICOLA Y DE CAMINOS MUNICIPAL, Y POR



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

AUSENCIA, ENFERMEDAD O CUALQUIER OTRO MOTIVO, EL QUE NOMBRE EL/LA CONCEJAL/A DELEGADO/A DEL ÁREA, AL QUE LE CORRESPONDA ASUMIR LA SUPERVISIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

- Que se diligencien los Pliegos por el Concejal-Secretario.
- Que se continúen los demás trámite legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,50 horas, de todo lo cual, como Concejal Secretario doy fe.

